

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

20. ENE 2011



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 031 /11

Sucre, 17 de Enero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro CDE1-322 de 10 de Diciembre de 2010, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal la nota CITE DESPACHO No. 1111 de 10 de diciembre de 2010, remitida por la Lic. Verónica Berríos Vergara, Alcaldesa Municipal a.i dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del **"Contrato Administrativo "CONTINUACION GRADERIAS EL ROSAL TRAMO II D-3"**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del Distrito 3, mediante nota CITE Sub Alc. D-3 N° 623/10, de 29 de septiembre de 2010, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Estudio de Suelos, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Director de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto: **"CONTINUACION GRADERIAS EL ROSAL TRAMO II D-3"**, con Precio Referencial de Bs. 99.986,49.- provenientes de Recursos de donaciones HIPC II definiendo como Método de Selección, Precio Evaluado Más Bajo.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante nota RPA- ANPE N° 52/2010 de 03 de noviembre de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 03 de noviembre de 2010 en SICOES con Código Interno 264/2010, **CUCE: 10-1101-00-214997-1-1**, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 99.986,49- siendo el cronograma del proceso de contratación descrito a fs. 89, el siguiente:

➤ Publicación de la Convocatoria	03/11/2010
➤ Fecha límite de presentación de propuestas	09/11/2010
➤ Calificación de cotizaciones y/o propuestas técnicas	09/11/2010
➤ Adjudicación o declaratoria desierta	12/11/2010
➤ Presentación de documentos para Elab. de Contrato	18/11/2010
➤ Firma de Contrato	03/12/2010

Que, la Comisión de Calificación designada mediante Cite: RPA-ANPE Comisiones y Otros N° 223/10 de 9 de noviembre de 2010, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, con CITE N° 123/10 de 09 de noviembre de 2010 RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN de la Obra al proponente Sr. VICENTE VARGAS FLORES, evidenciándose además la participación de **TRECE Proponentes** que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 9 de noviembre de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA - ANPE N° 326a/10, de 12 de noviembre de 2010, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la ejecución de la Obra: **"CONTINUACION GRADERIAS EL ROSAL TRAMO II D-3"** a la propuesta del señor **VICENTE VARGAS FLORES por el monto de Bs. 84.999,36 (Ochenta y cuatro mil novecientos**

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461611 • Fax: (00591) 4-8440820

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RMN031/11

ochenta y nueve con 38/100 Bolivianos) y por el plazo de ejecución de Cuarenta (40) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato respectivo.

Que, el Proyecto: "**CONTINUACION GRADERIAS EL ROSAL TRAMO II D-3**", se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la gestión 2010 registrado en SIGMA con la siguiente Certificación de 07 de octubre de 2010, con Preventivo N° 10878 con Código SISIN A011133600000, Categoría Programática 22 0036 000, Fuente 44, Organismo Financiador Donaciones HIPIC II, Partida de Gasto 42310 con un total autorizado de Bs. 100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos).

Que, según descripción de Proyecto, comprende: instalación de faenas, replanteo general y control topográfico para gradería, nivelación de terreno semiduro, excavación manual en terreno, fundaciones de H°C° 60 % P.D. Tipo "B", gradas de H°C° 60 % P.D. Tipo "B", limpieza general de la obra.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 261/2010 para la ejecución de la Obra de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

- Solicitud Inicio de Proc. de Contratación, (fs. 44)
- Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas (fs. 101)
- Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (fs. 102)
- Descripción del Proyecto (fs. 88)
- Certificación Presupuestaria (a fs. 43)
- Confirmación de Publicación en el SICOES (fs. 48)
- Designación de la Comisión de Calificación (fs. 103)
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (fs. 105)
- Formularios de Calificación y Evaluación de Propuestas (fs. 127)
- Propuesta del proponente adjudicado (fs. 115)
- Presupuesto por Ítems y General de la Obra (fs. 113)
- Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (fs. 128)
- Nota de Adjudicación (fs. 136)
- Número de Identificación Tributaria (fs. 132)
- Certificado de Solvencia Fiscal (fs. 133)
- Solicitud de Retención del 7% (fs. 135)
- Registro de beneficiarios del SIGMA (fs. 134)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 261/2010**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte el señor VICENTE VARGAS FLORES, para la ejecución de la Obra: "**CONTINUACION GRADERIAS EL ROSAL TRAMO II D-3**" de acuerdo a las características técnicas, Ítems, volúmenes y cantidades de obra consignado en el Objeto del Contrato, por el monto de Bs. 84.989,38 (Ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con 38/100 Bolivianos) y por el plazo de ejecución de Cuarenta (40) Días Calendario, por haber cumplido con los requisitos técnicos, procedimientos administrativos y legales de la convocatoria.

Art.2º La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica.

